

Madrid Con fecha de veinte y siete de Julio
pasado de este año de la Cattedra de tres mil
de vellon que le permitio. Acordem de esta Ciudad
dho Penon y Martin en letra Contra D. Joseph
Tchel, y Compania para el suministro de las
dependencias desta Ciudad; queri entendida Acuerda
queda queda en su Inteligencia, y que
dho resivo original se pase ala Contaduria de
Proprio y Arrebitos desta Ciudad para que
conste y se Coloque en la parte que deuea.

Galluná / Viose en este Ayuntamiento un memorial pre-
sentado por Roque manresa Vesino de
esta Ciudad por el que ofrese abastecer de quan-
ty de Galluná a este publico por tiempo de
un año dando Cada uno de Buena Calidad
a onse quartos de R.ⁿ y la menudancia por
un real de otra moneda, ofreciendo a su Seguri-
dad, y Cumplim.^{to} la fianza que esta Ciudad tu-
biese por conveniente; y entendida Acuerda
admite dho Abasto y Portura y que por
el termino de nueve dias vedem prego-
nes, y pongan edictos en las partes publicas
y acostumbradas para si hubiese Pen-
sona que haga beneficio, y lo haue-
do Cumplido que sea dho termino por los
Comisarios de Abasto con Noticia que

